



La Serena

LA SERENA, 17 ABR 2024

DECRETO N° 1250 /.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal N°2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda.
5. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
7. Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
8. Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo.
9. Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios N°005/24 RR.PP., de fecha 21 de marzo, de la Dirección de Alcaldía, requiriendo la contratación del servicio de Coffe Break, para 500 personas, atención autoridades e invitados, cuenta pública 2023. Ilustre Municipalidad de La Serena. Se adjuntan especificaciones técnicas. Recibida en el Departamento de Adquisiciones con fecha 12 de abril.
10. Verificación Catálogo Convenio Marco, N°000134, de fecha 22 de marzo, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados.
11. Listado de Solicitudes N°0117/2024, de fecha 05 de abril, de Dirección de Control Interno, devolviendo la solicitud con observaciones.
12. Oficio Ordinario N°0200-00313/24, de fechas 12 de abril, de Administrador Municipal a Dirección de Control Interno, adjuntando solicitud de materiales y/o servicios subsanados, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación requerido.
13. Listado de Solicitudes N°0131/2024, de fecha 12 de abril, de Dirección de Control Interno, observaciones. Autorizado.
14. Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la contratación del servicio de Coffe Break, para 500 personas, atención autoridades e invitados, cuenta pública 2023. Ilustre Municipalidad de La Serena.
15. Bases Administrativas formalizadas a través de la ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos; y demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública ID.2450-64-L124, denominada: **“Contratación Servicio de Coffe Break, Atención Autoridades Cuenta**

Pública 2023 I.M. La Serena", todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público.

16. Decreto Municipal N°1246, de fecha 17 de abril, que ordena publicar la presente licitación pública, señalada en el numeral anterior.
17. Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados en los numerales anteriores del presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el decreto N°1246 de fecha 17 de abril del 2024 que autorizó el llamado a licitación pública y aprobó las bases de la licitación pública ID.2450-64-L124 denominada, "**Contratación Servicio de Coffe Break, Atención Autoridades Cuenta Pública 2023 I.M. La Serena**", por lo siguiente:

Donde dice:

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas y apertura de estas, corresponderá al día 22 de abril de 2024 a las 15:46 horas.

Debe decir:

2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas y apertura de estas, corresponderá al día 23 de abril de 2024 a las 09:00 horas.

2. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas de la Plataforma de Mercado Público, por el Departamento de Adquisiciones.
3. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Alcaldía
- Departamento de Adquisiciones
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/GCHS/KRD